

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE ENDURO INDOOR REGLAMENTO DEPORTIVO 2025



Reglamento Deportivo

Modificaciones 2025:

Versión:	Aplicada el:	Artículos modificados
0	24.01.2025	Art. 5.2, Art. 5.2.1 y Art. 5.2.2.

ÍNDICE

1.- TROFEO Y GENERALIDADES	1
1.1. Reglamentos Particulares	1
1.2. Cargos Oficiales	1
1.2.1. Jurado de la Competición.....	1
1.2.2. Director de Carrera	1
1.2.3. Cronometrador	1
1.2.4. Comisario Técnico	1
2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES.....	1
2.1. Participantes	1
2.2. Inscripciones.....	2
2.3. Motocicletas Admitidas	2
2.4. Mínimo de Competiciones y Participantes	3
3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA	3
4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS	3
4.1. Comportamiento del Piloto.....	3
4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior.....	4
5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA.....	4
5.1. Comienzo y Finalización de una Competición.....	4
5.2. Entrenamientos.....	4
5.2.1 Super Pole	4
5.2.2 Formación de Parrilla	4
5.3. Verificaciones Administrativas y Técnicas.....	4
6.2. Premios Final de los Campeonatos y Trofeos	6
7.- HORARIOS	6
8.- RECLAMACIONES	6
8.1. Generales y de Clasificación.....	6
8.2. Técnicas.....	6
8.3. De Carburante	6
8.4. Apelaciones	7

Reglamento Deportivo

1.- TROFEO Y GENERALIDADES

La Federación Andaluza de Motociclismo (F.A.M.) convoca para el presente año el Campeonato de Andalucía de Enduro Indoor, que serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista de la F.A.M.

Todas las competiciones se disputarán de acuerdo con el reglamento particular de cada prueba, presente reglamento deportivo, reglamento técnico de Enduro Indoor FAM y reglamento de disciplina deportiva de la FAM. Para lo no dispuesto en estos reglamentos se cogerán los de ámbito territorial superior. El Jurado de la prueba, podrá tomar decisiones distintas a lo reflejado en dichos reglamentos.

La colocación de cualquier documento en el tablón de anuncios será considerada como publicado oficialmente para todos los efectos, siendo la hora oficial de publicación la que figura junto a la firma del documento.

1.1. Reglamentos Particulares

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato, deberán ser enviados con treinta días de antelación a su fecha de celebración, para su aprobación por la F.A.M.

Toda competición cuyo reglamento particular no se reciba, como mínimo, con quince días de antelación, devengará derechos de aprobación dobles.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán estar acompañados, en el momento de la presentación para su aprobación, de los permisos y/o autorizaciones gubernativas, medioambientales y municipales para la celebración de la prueba. Igualmente, deben estar acompañados de una carta o certificado de aceptación de cargo oficial en la prueba, de todos y cada uno de los cargos oficiales que sean necesarios para la aprobación del reglamento y celebración de la competición.

1.2. Cargos Oficiales

1.2.1. Jurado de la Competición

La FAM, enviará al Juez Árbitro que será el Jurado de la competición.

1.2.2. Director de Carrera

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Director de Carrera.

1.2.3. Cronometrador

Será nombrado por la F.A.M. y debe poseer titulación y Licencia de Cronometrador.

1.2.4. Comisario Técnico

Será nombrado por el Club organizador y debe poseer titulación y Licencia de Comisario Técnico.

2.- PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

2.1. Participantes

Podrán participar en este Campeonato todos los pilotos con licencias Regional (F.A.M.), homologadas por la Real Federación Motociclista Española (R.F.M.E.), y/o de cualquier Federación Territorial que suscriba convenio con la F.A.M., en las categorías:

Reglamento Deportivo

CATEGORÍA	LICENCIAS	TÍTULO
SENIOR "PRO"	Junior y Senior	Campeonato
JUNIOR "SUB-23"	Junior y Senior (1)	Campeonato
SENIOR "FUN"	Junior, Senior y Veteranos	Trofeo
AFICIONADOS	Junior, Senior y Veteranos (2)	Trofeo
MASTER 40	Junior, Senior y Veteranos (3)	Trofeo

(1) Máximo 23 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

(2) Sin palmares. No podrán participar en estas categorías los 3 primeros clasificados de los Campeonatos de Andalucía y/o España de Enduro-Indoor, Enduro y Motocross de los últimos 3 años.

(3) Mínimo 40 años, incluidos los que cumplan la edad en el año en curso.

Solo puntuarán en estos Campeonatos los pilotos con licencia tramitada por la F.A.M. y las federaciones de Canarias, Ceuta y Melilla.

Los pilotos están solamente autorizados a competir en una sola categoría en una misma prueba, sin excepciones en ninguna categoría. Es obligatorio por parte del piloto el presentar su licencia en las competiciones. Los menores de 16 años, tendrán que tramitar la licencia de responsable de menores, cuyo titular será la persona que acompaña al menor en las competiciones como único responsable de su actividad deportiva.

2.2. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán on-line en el sitio Web de la F.A.M. (www.famotos.com), o en efectivo en la propia sede de la FAM. Cuando un usuario realice la inscripción on-line, el sistema le confirmará el dorsal (se respetarán los 5 primeros clasificados en la categoría "Senior-Pro" de la temporada anterior) y aparecerá la inscripción automáticamente en la página Web. El cierre de las mismas será a las 24 horas del miércoles anterior a la fecha de celebración de la prueba. Toda Inscripción que una vez finalizado el plazo no esté correctamente tramitada, se considerará fuera de plazo.

La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la F.A.M., hasta el viernes anterior al de la celebración de la competición por fax o e-mail. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción. Todo piloto que no lo comunique y no asistiera a una competición perderá los derechos de inscripción, siempre que no sea por un motivo de fuerza mayor, este hecho será catalogado por la F.A.M. y no por el piloto.

Los derechos de inscripción están reflejados en la página web de la Federación Andaluza de Motociclismo (www.famotos.com)

2.3. Motocicletas Admitidas

Las motocicletas admitidas para el Campeonato de Andalucía de Enduro Indoor están reflejadas en el Reglamento Técnico de la especialidad.

Reglamento Deportivo

2.4. Mínimo de Competiciones y Participantes

Para que el Campeonato de Andalucía de Enduro Indoor tenga validez será necesario que por lo menos se celebren y sean válidas la mitad de competiciones de las programadas en el calendario. Para que cualquiera de las competiciones citadas anteriormente sea considerada válida a los efectos de puntuación de los trofeos, deberán participar en la prueba al menos 3 participantes por categoría; esta regla es válida para todas las categorías.

3.- VESTIMENTA DE EQUIPOS, MECÁNICOS Y PILOTOS FUERA DE PISTA

Todos los corredores, mecánicos y miembros de los equipos deben de vestir de manera aseada, no estando permitido circular con el pecho descubierto por ninguna zona del circuito. Los zapatos del tipo sandalia/chancas (con los dedos al aire), por razones de seguridad, no están permitidos en las zonas de trabajo.

4.- COMPROMISO DE CONDUCTA DE PILOTOS Y EQUIPOS

4.1. Comportamiento del Piloto

En todo momento, los corredores respetarán y se comportarán de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos de los Campeonatos de Andalucía de Enduro Indoor. Con la finalidad de garantizar la seguridad de los demás corredores, miembros de equipos, oficiales y espectadores o cualquier persona implicada en la organización, todos los corredores han de estar física, psíquica y mentalmente en estado correcto para controlar su motocicleta.

El piloto deberá informar al cuadro médico de la competición de todos los problemas médicos que pueda tener y los medicamentos que estuviera utilizando.

Al finalizar la prueba y a solicitud del Jurado, Director de Carrera o Comisario Técnico, el piloto debe presentar su moto o equipación para su control técnico. En todo momento durante la prueba el piloto es el responsable de mantener su motocicleta de acuerdo con los reglamentos técnicos.

Todo piloto será considerado responsable de las acciones de los miembros de su equipo.

Queda terminantemente prohibido a mecánicos, familiares o acompañantes de pilotos, conducir vehículos motorizados por la pista o por los caminos anexos a esta.

Dentro del parque de corredores o asistencia, todo vehículo, incluidas las motocicletas de competición, deberán circular de forma no temeraria, entendiéndose por forma temeraria: el no tener las dos ruedas pegadas al suelo, no llevar casco, llevar una velocidad no adecuada al paso de las personas y con un número de pasajeros superior a los permitidos por el vehículo, quedando prohibida la circulación reiterada de éstos.

Los pilotos deben obedecer todas las señales que le sean dadas por los oficiales de carrera.

La F.A.M. podrá solicitar a un piloto llevar una cámara de grabación de imágenes en su motocicleta.

Los pilotos son responsables de asistir a todos los briefings a los que sean convocados y de estar al corriente de todas las informaciones dadas. Los miembros del equipo están invitados a asistir a los briefings de los corredores.

El mal comportamiento por parte de pilotos, mecánicos o miembros de los equipos será sancionado al piloto con una tarjeta amarilla. Las sanciones por recibir una tarjeta amarilla son:

- * 1 Tarjeta Amarilla: Amonestación.
- * 2 Tarjetas Amarillas durante el campeonato: 1 carrera de sanción.

Reglamento Deportivo

El incumplimiento de este artículo podrá ser sancionado con hasta la desclasificación o descalificación de la prueba, dependiendo de la gravedad que considere el Jurado.

4.2. Información, Reparaciones Mecánicas y Ayuda Exterior

Está prohibida cualquier tipo de ayuda exterior. La expresión ayuda exterior significa toda acción que comporte un contacto con la motocicleta, llevada a cabo por cualquier persona distinta al piloto o un oficial en el ejercicio de sus funciones. Cualquier violación de este punto será considerada como infracción y el piloto afectado será excluido.

5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Todos los clubes se comprometen al diseño, construcción y mantenimiento de un circuito con total seguridad para los pilotos participantes, organizadores y público en general, con separación entre las pistas y entre el público, sin hierros y sin material susceptible de peligro para la integridad de pilotos, organizadores o público en general.

Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo inmediatamente que finalice su participación (por finalización de la prueba, retirada anticipada o accidente) al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

5.1. Comienzo y Finalización de una Competición

Una competición comienza en el momento de las verificaciones administrativas y finaliza cuando se hayan cumplido las siguientes formalidades:

- a) Los resultados finales han sido aprobados por el jurado de la competición.
- b) Todos los plazos para formular reclamaciones han sido cumplidos.
- c) Todos los controles técnicos, deportivos, antidopaje, etc., han sido efectuados.

5.2. Entrenamientos

Habrán 8 minutos de entrenamientos libres, por categoría.

5.2.1 Super Pole

Se hará una vuelta cronometrada de cada piloto, empezando por la categoría aficionados y en sentido inverso a la clasificación provisional del campeonato. Este tiempo servirá para la formación de la parrilla de salida.

5.2.2 Formación de Parrilla

El tiempo obtenido en la super pole será el que dará derecho a escoger la posición de la parrilla, para la primera y tercera manga.

La formación de parrilla de la segunda manga se hará por orden inverso al tiempo de la super pole.

Está prohibido desde la semana anterior a la carrera, entrenar en el circuito en el que se celebrara la competición. El piloto que infrinja la norma, será penalizado con la EXCLUSIÓN.

5.3. Verificaciones Administrativas y Técnicas

Verificaciones Administrativas:

Todo piloto inscrito deberá aportar el D.N.I. en la verificación administrativa.

Reglamento Deportivo

La F.A.M., puede autorizar la colocación de publicidad obligatoria en todas las motocicletas inscritas, reflejando en el reglamento particular de la prueba la dimensión y espacio a ocupar a tal efecto.

Verificaciones Técnicas:

Las verificaciones técnicas están reflejadas en el horario de la prueba, siendo obligatorias y cumplir con todo lo establecido en el reglamento técnico.

5.4. Verificación Final.

En la Verificación Final o en los 30 minutos que siguen a esta Verificación, pueden ser verificados uno o varios motores de motocicletas que hayan finalizado la competición. Si se demuestra que la cilindrada de un motor sobrepasa el máximo autorizado o cualquier otro dato no corresponde al declarado en la verificación preliminar, el piloto de la maquina en cuestión será excluido. Los trabajos necesarios para estas comprobaciones son responsabilidad del piloto, podrá delegar en otra persona. Desde el momento en el que se informa al piloto de que debe demostrar alguna parte de la motocicleta dispone de media hora para iniciar los trabajos. Si se sobrepasa esta media hora, el piloto será excluido.

5.5. Clasificaciones.

Para la clasificación del Campeonato/Trofeo y por cada categoría, las puntuaciones que se adjudicarán por cada carrera, son los siguientes puntos:

<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>	<u>Puesto</u>	<u>Puntos</u>
1º	25	6º	15	11º	10	16º	5
2º	22	7º	14	12º	9	17º	4
3º	20	8º	13	13º	8	18º	3
4º	18	9º	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

La suma de puntos obtenidas por cada participante, en el total de pruebas celebradas y válidas será, de mayor a menor la clasificación del Campeonato. Los casos de empate a puntos para la clasificación final de campeonato, se resolverán de la siguiente manera:

- 1º) A favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente.
- 2º) En el caso de persistir el empate a favor del piloto que haya obtenido la mejor clasificación o que haya participado en la última prueba celebrada y válida.

6.- PREMIOS

6.1. Trofeos.

Todos los clubes se comprometen a entregar Trofeos para los tres primeros clasificados de la general de cada prueba y por cada una de las categorías convocadas. La entrega de trofeos se celebrará inmediatamente después de finalizada la prueba.

Para la ceremonia de podium, deberán acudir los pilotos clasificados en las tres primeras posiciones, sin acompañantes (sobre todo menores de edad), con equipación de carrera o de "equipo" respetando siempre las

Reglamento Deportivo

condiciones de limpieza, decoro, estéticas y/o que no contenga publicidad que no pueda publicarse (alcohol, tabaco, mensajes contrarios a la ley, etc). La no presencia será sancionada con la pérdida de los premios obtenidos. No podrá ser sustituido el piloto galardonado por cualquier otra persona.

6.2. Premios Final de los Campeonatos y Trofeos

Los premios a los CAMPEONATOS de Andalucía de Enduro Indoor otorgados por la F.A.M. y por cada una de las categorías, serán los siguientes:

CAMPEÓN / 2º CLASIFICADO / 3º CLASIFICADO: TROFEO Y DIPLOMA.

Los premios a los TROFEOS de Andalucía de Enduro Indoor otorgados por la F.A.M. y por cada una de las categorías, serán los siguientes:

VENCEDOR / 2º CLASIFICADO / 3º CLASIFICADO: MEDALLA Y DIPLOMA.

7.- HORARIOS

Los horarios serán publicados en la página web de la Federación (www.famotos.com). Estos horarios podrán ser modificados por el Jurado y publicados en el tablón de anuncios de la prueba.

8.- RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán formularse por escrito al Director de Competición o al Jurado, haciendo constar en cada una: el nombre del reclamante, el número de dorsal, el número de licencia y el motivo de la reclamación. En el caso de reclamaciones técnicas y de carburante hay que indicar también el dorsal de la motocicleta reclamada.

Cada reclamación habrá de referirse a un solo caso y motocicleta y deberá ser formulada con carácter individual por el interesado.

8.1. Generales y de Clasificación

30 minutos, como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales. Estas reclamaciones irán acompañadas de un depósito de 100€.

8.2. Técnicas

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 500€. La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico. Toda medición o verificación sobre la motocicleta reclamada será realizada por el Comisario Técnico.

Si la motocicleta verificada es conforme, la cantidad de 300€, será destinada al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado.

En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante.

8.3. De Carburante

30 minutos, como máximo, después de terminar la carrera el primer clasificado. Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 1.300€. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN.

Reglamento Deportivo

8.4. Apelaciones

Todo recurso de apelación contra las decisiones adoptadas por los Jurados de la Competición, Directores de Competición o Árbitros podrán ser recurridos ante el Comité de Competición de la Federación Andaluza de Motociclismo, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al Acuerdo o Resolución que es objeto de impugnación.